



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

PUERTO YERUA, 20 de Diciembre de 2024

VISTO: Que el saldo de las partidas N° 213.110 - SEGUROS del Presupuesto General de la Administración Pública Municipal del Ejercicio Económico 2024 para el área Deportes y, N°213.001 – Honorarios y Retribución a 3°, finalidad y función “Administración General”, resultan insuficientes para atender las erogaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se torna necesario modificar el monto previsto originalmente en la partida presupuestaria 213.110 - SEGUROS para el sector Deportes.

Que se torna necesario modificar el monto previsto originalmente en la partida N°213.001 – Honorarios y Retribución a 3°, finalidad y función “Administración General”

Que por lo expuesto precedentemente es necesario reforzar las partidas antes descriptas.

Que la modificación propuesta mantiene el equilibrio Presupuestario sin recurrir al financiamiento.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo por la Ley N° 10.027 y su modificatoria N°10.082. Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el presupuesto vigente.

ARTICULO 2°.- REFUERCENSE los créditos presupuestarios de las partidas del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Municipal correspondientes al ejercicio 2024 de la partida 213.110 - SEGUROS finalidad y función “DEPORTES”, en la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100**

DECRETO N°219/2024

(\$120.000,00) con el objeto de atender las erogaciones provenientes del seguro de la colonia de vacaciones y responsabilidad civil de la piletta del polideportivo municipal.

ARTICULO 3°.- TRANSFERANSE los créditos presupuestarios de las partidas del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Municipal correspondientes al ejercicio 2024 de la partida 213.120 – Otros Servicios no personales, finalidad y función “SERVICIOS Y TRABAJOS PÚBLICOS” en la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00).**

ARTICULO 4°.- REFUERCENSE los créditos presupuestarios de las partidas del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Municipal correspondientes al ejercicio 2024 de la partida N°213.001 – Honorarios y Retribución a 3°, finalidad y función “Administración General”, en la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).**

ARTICULO 5°.- TRANSFERANSE los créditos presupuestarios de las partidas del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Municipal correspondientes al ejercicio 2024 de la partida N°213.001 – Honorarios y Retribución a 3°, finalidad y función “SERVICIOS Y TRABAJOS PUBLICOS”, en la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).**

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante mediante nota de estilo.

ARTICULO 7°.- De forma.

SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SEIMANTIEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

FERNANDEZ JESSICA LORENA
SECRETARIA DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
"En el año de 1209 mil y 24 años"

20 DIC 2024

MESA DE ENTRADA
N°